

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

26751 VALENCIA

D. Jorge Víctor Iglesias de Baya, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil núm. 2 de Valencia de conformidad con lo previsto en los artículos 21 y 23 de la Ley Concursal, por el presente doy la publicidad ordenada al auto de declaración de concurso dictado en este Juzgado y hago saber:

Que en este Juzgado se tramitan autos de concurso ordinario voluntario n.º 000351/2012, habiéndose dictado en fecha siete de junio de dos mil doce por el Ilmo/a. Magistrado-Juez auto de declaración de concurso de acreedores de César Roma Catala con domicilio en Avenida Serrería, 18, esc. A, 22.ª, 46011 Valencia y NIF n.º 29.186.728-G, inscrita en el Registro Civil de Valencia, al tomo 10-4, pagina 407.

Que se ha acordado la intervención de las funciones de disposición y administración de la concursada, que quedaran sometidas a la autorización o conformidad de la administración concursal designada.

Se ha nombrado administrador concursal a D. Manuel Monzo Salas con domicilio en la Avenida Aragón, 30-3.º, 46021 -Valencia y correo electrónico manuel.monzo@cuatrecases.com.

Y de conformidad con lo ordenado, se expide el presente edicto para general llamamiento de los acreedores del concurso a fin de que en el plazo de un mes desde la publicación acordada en el boletín oficial del estado puedan comunicar sus créditos a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación en los términos indicados en el artículo 85 de la ley concursal.

Asimismo se hace saber que para personarse en debida forma en el procedimiento concursal sera necesario abogado y procurador.

Valencia, 7 de junio de 2012.- El Secretario Judicial.

ID: A120051480-1